

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2023 /3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	30 marzo 2023
Duración	Desde las 19:00 horas hasta las 19:30 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echeгойen Salvo	Si
Javier Alfaro Garcia	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	No
Eduardo Garde Miqueleiz	Si
Excusas de asistencia presentadas: No asisten por motivos personales Patricia Alfaro Bonel	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Actas sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2023 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de 23 de marzo de 2023 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Ayuntamiento de Carcastillo: Aprobación Expediente Cuentas 2022 (Expediente 136/2023)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario: 21.531'07 euros
- Derechos reconocidos: 2.837.448'25 euros
- Obligaciones reconocidas: 2.815.917'18 euros
- Remanente de Tesorería: 1.839.021'15 euros
- Existencias en bancos: 1.944.952'86 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

- 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2022.
- 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que el 23 de marzo, previo a la celebración del Pleno extraordinario, se celebró la Comisión Especial de Cuentas (con Ana Isabel en lugar de Patricia)

La secretaria expuso el Informe de Control y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 (del que luego podrá responder o detallare cuestiones que puedan interesar).

Del análisis de ejecución de ingresos quedó ejecutado el 84/66%, habiendo capítulos que superan ligeramente el 100% previsto y otros menores (financieros), que como en gastos no se han producido.

En relación con la ejecución de los gastos, ejecutado el 84'22% de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio, siendo los capítulos más grandes (1-Personal y VI-Inversiones) los mayormente ejecutados con el 91'13% y el 88'29% respectivamente.

La cifra que arroja el "resultado presupuestario" del Ayuntamiento en el ejercicio 2022 es positiva ya que los ingresos liquidados fueron superiores a las obligaciones liquidadas en el ejercicio por un importe de

21.531'07 euros. Esto, más los gastos financiados con remanente líquido de tesorería (60.000 euros modificado en marzo para licitar césped artificial y 301.000 euros, modificación presupuestaria aprobada en noviembre para desviaciones en gastos energéticos, incremento del 0-3 y partida de Fiestas), da un resultado presupuestario ajustado de 382.531'07 euros.

El remanente de tesorería es de 1.839.021'15 euros: liquidez + deudores pendiente de cobro a los que se le resta los acreedores pendientes de pago más los saldos de dudoso cobro (que por cierto, hay que limpiar porque algunos son incobrables y muy viejos).

En cuanto a los ratios presupuestarios, basta con resaltar el último: la suficiencia de recursos corrientes para financiar gastos corrientes. Los derechos reconocidos (Cap. la V) – obligaciones reconocidas netas (Cap. la IV) SR= 686.644'40 euros. Y a su vez esta cantidad, al no tener cargas financieras, ni amortizaciones, es la misma que el ahorro neto....

La conclusión que sacamos es que el resultado presupuestario es positivo. Nuestros ingresos corrientes son suficientes para asumir los gastos corrientes, tenemos una liquidez solvente y el nivel de endeudamiento es de 0 euros.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presente

3.- Escuela de Música: Aprobación Expediente Cuentas 2022 (Expediente 141/2023)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2022 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 1.397'65 euros
- Derechos reconocidos: 50.804'32 euros
- Obligaciones reconocidas: 49.406'67 euros
- Remanente de Tesorería: 51.030'17 euros
- Existencias en bancos: 52.585'13 €uros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

- 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2022.
- 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

4.- Guía Presupuestos Participativos 2023 (Expediente 147/2023)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Los Presupuestos son la herramienta fundamental para la gestión de un Ayuntamiento, a través del cual se construye toda la actuación y se trata de dar respuesta a las necesidades de organización, planificación y funcionamiento tanto a nivel ordinario como extraordinario. Así pues, los "Presupuestos participativos son una parte de esa herramienta, mediante la cual los vecinos podemos PROPONER Y DECIDIR sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

Continuamos con la iniciativa que desde el Ayuntamiento se ha puesto en marcha en este legislativa.

Llevamos 7 años de experiencia y hemos de seguir considerando como un éxito la presentación de proyectos y la participación en el proceso de votación.

Se va continuar con un procedimiento lo más simplificado posible, sin que ello implique la pérdida de transparencia y veracidad del mismo.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- La aprobación de la guía práctica de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Carcastillo 2023 que se adjunta en el expediente.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que un año más, y es el octavo consecutivo, presentamos para su aprobación esta exitosa iniciativa de participación popular. En la propuesta, continuamos con un procedimiento lo más simplificado posible, sin que ello implique la pérdida de transparencia y veracidad del mismo. Por simplificar, como única novedad, reducimos el sistema de votación a 2 medios (presencial y WhastApp), eliminando el correo electrónico que prácticamente no se utilizaba. El plazo de presentación es hasta las 14:00 horas del 28 de abril.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

5.-Convocatoria Subvenciones Asociaciones 2023 (Expediente 458/2022)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo, en sesión celebrada el día 28 de enero del 2016 adopto el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones a asociaciones locales del municipio de Carcastillo y ONG'S sin ánimo de lucro. Dicho acuerdo fue publicado en el BON número 30 de 15 de febrero del 2016.

Con fecha 24 de noviembre del 2016 se aprobó definitivamente dicha Ordenanza con las alegaciones presentadas.

De conformidad con lo aprobado en esta ordenanza se somete a aprobación del Pleno la Convocatoria de ayudas a grupos y colectivos que van a regir la concesión de estas subvenciones durante el 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las bases que van a regular la concesión de subvenciones a asociaciones locales del municipio de Carcastillo y ONG's sin ánimo de lucro en el 2023.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que en las bases para regular la concesión de subvenciones de 2023 sólo se ha modificado el plazo de justificación de las actividades incluidas en la solicitud y ejecutadas, y será antes del 1 de noviembre de 2023, para evitar como pasó en el ejercicio 2022, y pueda presentarse la Resolución de aprobación en el pleno ordinario de noviembre (en el caso de que el calendario plenario de la nueva legislatura se mantenga como en la presente). El plazo de presentación de solicitudes

terminará a las 14:00 horas del día 30 de junio de 2023.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

MOCIÓN DE URGENCIA. Adjudicación obra “Paseo Peatonal y obras para dotar de servicios urbanísticos a las parcelas 1 y 2 de la U.E.01 del Sector 1 de Carcastillo (Expte 17/2023)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 26 de enero del 2023 aprobó la memoria técnica para el Paseo peatonal de conexión con el casco urbano y las obras necesarias para dotar de servicios urbanísticos a las parcelas 1 y 2 del UE01 del Sector 1 de Carcastillo redactado por Mugueta y Gutierrez S.P., cuyo valor estimado ascendía a 421.548'638 euros (Iva incluido), así como el Pliego regulador del contrato de obras del Paseo peatonal y de dotación de servicios urbanísticos para las parcelas 1 y 2 de la UE01 del Sector 1 de Carcastillo.

Con fecha 6 de febrero de 2023 se publicó en el Portal de Contratación la licitación de esta obra. Durante el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 26 de febrero, las empresas que presentaron oferta fueron:

- 1.- IDOI Construcción Sostenible S.L.
- 2.-Suescun Construcciones S.L.
- 3.- Lacunza Hnos. S.L.

La Mesa de Contratación una vez examinada la documentación presentada y evaluadas las propuestas presentadas, cuyo resumen de puntuaciones fue:

- 1.- IDOI Construcción Sostenible S.L.: 94'50 puntos
- 2.-Suescun Construcciones S.L.: 93'66 puntos
- 3.- Lacunza Hnos. S.L.: 86'94 puntos

efectuó propuesta de adjudicación provisional de la obra a favor de la empresa “IDOI Construcción sostenible S.L” en la cantidad de 330.445'35 euros (IVA no incluido) para que el Ayuntamiento de Carcastillo proceda a adjudicar de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas de esta obra.

Dada la urgencia de notificar dicha adjudicación, por el transcurso de los plazos, para agilizar plazos con fecha 28 de marzo el Alcalde dicto resolución adjudicando dicha obra a la empresa “IDOI Construcción sostenible S.L” notificando dicho acuerdo.

Se propone pues la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- 1.- Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2023 por la que se adjudicaba las obras del paseo peatonal y obras para dotar de servicios urbanísticos a las parcelas 1 y 2 del UE del Sector 1 de Carcastillo a la empresa IDOI Construcción Sostenible S.L.
- 2.- Autorizar la firma del contrato administrativo por parte del Sr. Alcalde.

URGENCIA: Sometida a urgencia la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

VOTACION: Sometido a votación el acuerdo presentado es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

MOCIÓN URGENCIA.- Adjudicación obra “Construcción nuevo ascensor accesible en el Centro Residencial de Carcastillo. (Expediente 19/2023)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 26 de enero del 2023 aprobó la memoria técnica para la construcción de nuevo ascensor accesible en el Centro Residencial Nuestra Señora del Rosario” redactado por Mugueta y Gutierrez S.P. cuyo valor estimado asciende a 146.484’89 euros (IVA incluido) y el Pliego regulador del contrato de obras para la construcción de un nuevo ascensor accesible en el Centro Residencial de Carcastillo.

Con fecha 6 de febrero de 2023 se publicó en el Portal de Contratación la licitación de esta obra. Durante el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 26 de febrero, las empresas que presentaron oferta fueron:

- 1.- Construcciones Layonda S.L.
- 2.-Construcciones Egea Santacara S.L.
- 3.- Suescun Construcciones S.L
- 4.- NAOLSA S.L.U.

La Mesa de Contratación una vez examinada la documentación presentada y evaluadas las propuestas presentadas, cuyo resumen de puntuaciones fue:

- 1.- Construcciones Layonda S.L. : 82’77 puntos
- 2.-Construcciones Egea Santacara S.L.: 90’5 puntos
- 3.- Suescun Construcciones S.L: 84’08 puntos
- 4.- NAOLSA S.L.U.: 90’75 puntos

efectuó propuesta de adjudicación provisional de la obra a favor de la empresa “NAOLSA S.L.U” en la cantidad de 115.858’49 euros (IVA no incluido) para que el Ayuntamiento de Carcastillo proceda a adjudicar de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas de esta obra.

Dada la urgencia de notificar dicha adjudicación, por el transcurso de los plazos, para agilizar con fecha 28 de marzo el Alcalde dicto resolución adjudicando dicha obra a la empresa “NAOLSA S.L.U” notificando dicho acuerdo.

Se propone pues la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2023 por la que se adjudicaba las obras de construcción de un nuevo ascensor accesible en el Centro residencial de Carcastillo a la empresa NAOLSA S.L.U.
- 2.- Autorizar la firma del contrato administrativo por parte del Sr. Alcalde.

URGENCIA: Sometida a urgencia la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

VOTACION: Sometido a votación el acuerdo presentado es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- 1.- En relación al Punto Limpio, me dicen desde Presidencia de Mairaga que próximamente va a salir al Portal de Licitación. Ha habido que modificar ligeramente el Proyecto.
- 2.- Estamos pendientes de que, desde Desarrollo rural, nos confirmen la firma del Convenio con la Comunidad d Regantes II, para garantizar el nivel hídrico de la Laguna, que vuelve a ser preocupante y más con la expectativa climatológica. Se les pasó la propuesta a primeros de marzo y todavía no han contestado.
- 3.- Del Plan Urbano Municipal, ya se ha recibido el último informe que faltaba, de la CHE, por lo que en los próximos días se presentará al Gobierno para su aprobación definitiva.
- 4.- Al hilo de esto, y más concretamente de la AU3, se han recibido sentencias estimatorias de los demandantes, que solicitaban el cumplimiento del acuerdo alcanzado entre los particulares propietarios y el Ayuntamiento de 1985. Se está valorando con el equipo jurídico la interposición del recurso que corresponda.
- 5.- Mantuvimos una reunión con la Dirección General de Medio Ambiente y la consultora de la planta solar "Bits-On-Dar; en conclusión proponían otras zonas que en el PUM y cuya diferencias es que los terrenos son prácticamente todos de particulares. Se les ha pasado toda la información para ver la movilidad.
- 6.- Mantuvimos las entidades locales de la Zona Media una conferencia con la Presidenta del Gobierno y las Consejerías para tratar el tema del Centro de Salud: la ejecución del nuevo Centro de Salud en un principio se iba a financiar con Fondos Next, con lo cual si tenían que cumplir los plazo iba a ser mucho más rápido; pero si no se financiaban con cargo a los presupuestos de Navarra, con lo cual los plazos se retrasaran mucho más. También se comentó el tema de las plazas estables de los médicos rurales y de la carencia que existía en Mérida de profesionales a nivel sanitario.
- 7.- En relación con el catálogo de obligaciones institucionales como estamos a las puertas de la Semana Santa, recordar las procesiones del Viernes Santo y del Domingo de Resurrección.

El Sr. Jesús Mugueta informa que:

En relación con el proyecto de Centro de Interpretación de Bardenas, decir que antes del verano estará elaborado el pliego del diseño del Centro y según los plazos que deben cumplirse el proyecto deberá estar adjudicado para noviembre 2024. Parece que quieren ampliar un poco más el proyecto.

El Sr. Juan Jiménez informa de los siguientes puntos:

- 1.- Ha salido publicada la Resolución de los Polígonos Industriales y se va a solicitar la inclusión del vial de Ayra.
- 2.- Hemos enviado invitaciones para presentar presupuesto a 3 empresas (2 locales y 1 de fuera) para



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE CARCASTILLO

las obras de los puntos de recarga y para las placas de la residencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE